



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00562938-UNC-ME#SAE

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Escuela de Geología de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales - UNC, con destino a Casa Grande - Valle Hermoso, Provincia de Córdoba.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 2 de octubre de 2021 a las 9.00 h, regreso el 2 de octubre de 2021 a las 18.00 h.

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Transporte, que puede accederse a lo solicitado, estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las/s Unidad/es: Mercedes Benz Sprinter LCY483; a cargo del/los Señor/es: Ariel Alejandro ÁLVAREZ.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos

Nueve Mil Setecientos Sesenta y Uno C/32/100 (\$ 9.761,32) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al/los Señor/es: Ariel Alejandro ÁLVAREZ, Leg. 55.325, la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Uno C/32/100 (\$ 2.241,32), correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos C/64/100 (\$ 4.482,64) por día.

ARTÍCULO 4°: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese, Notifíquese a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**eb**